

Log.



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 06 DIC 2019

**Visto:** El Expediente N° 013463-2019, con la Nota Informativa N° 388-DAYCQ-HSEB-2019 del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, el Memorando N° 947-2019-OEPE-HSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Nota Informativa N° 1907-OF.L-EQ.PyA.N° 1280-19-OF.L-HSEB de la Oficina de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2019-SA-DG-HSEB de fecha 16.ENE.2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2019";

Que, a través de los documentos del visto y la documentación sustentatoria que acompaña, la Oficina de Logística, acciona a petición del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, área usuaria y acompaña la respectiva Constancia de Previsión Presupuestal 2020, por lo que para dar cumplimiento al procedimiento de selección, solicita la inclusión en el PAC 2019, según el detalle siguiente:

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR TOTAL S/.
1	SERVICIO MÉDICO PARA SALA DE OPERACIONES CONSULTAS E. INTERCONSULTAS Y RECUPERACIÓN (DPTO. ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO)	CONCURSO PUBLICO	POR LA ENTIDAD	RECURSOS ORDINARIOS	993,240.00

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 05-2017-OSCE/CD del OSCE, establece en el numeral 7.6, que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece, que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad; y,

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificada por el Decreto legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2019";



En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2019", aprobado por Resolución Directoral N° 009-2019-SA-DG-HSEB de fecha 16.ENE.2019, con la **INCLUSION** de los procedimientos de Selección, que forman parte de la presente resolución siendo los siguientes:

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR TOTAL S/.
1	SERVICIO MÉDICO PARA SALA DE OPERACIONES CONSULTAS E. INTERCONSULTAS Y RECUPERACIÓN (DPTO. ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO)	CONCURSO PUBLICO	POR LA ENTIDAD	RECURSOS ORDINARIOS	993,240.00

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mag JÚLIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL RAMOS  
C. M. P. 19373

JASR/ELCO/JZB/

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ofic. Ejec. De Adm.
- Ofic. Ejec. Plan. Estra.
- Ofic. De A. Jurídica
- Ofic. De Logística
- OCI
- Comité Especial
- Archivo



J. ZUNIGA